



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución número

( # 0 0 9 3 8 )

12 MAYO 2023

*"Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL".*

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL-**

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 1294 de 2021, los artículos 2 y 23 del Decreto 790 de 2005, el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015, Decreto 2597 de 2022 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 23 del Decreto 790 de 2005: *"Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil"*; señala:

**"(...) ARTÍCULO 23. DE LA PROVISIÓN TEMPORAL DE LOS EMPLEOS.** *Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento transitorio. El término de duración de estas provisiones no podrá ser superior a seis (6) meses (...)."*

Que, el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015, dentro de las disposiciones reglamentarias del Sistema Específico de Carrera de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil respecto de los encargos indica lo siguiente:

**"(...) ARTÍCULO 2.2.20.1.2 ENCARGOS Y NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES.** *Mientras se surte el proceso de selección, y una vez convocado este, los respectivos empleos podrán ser provistos mediante encargo efectuado a empleados de carrera o mediante nombramiento provisional o transitorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto-ley 790 de 2005.*

*El término de duración del encargo o del nombramiento provisional o transitorio no podrá ser superior a seis (6) meses (...)."*

Que, así mismo, los artículos 2.2.5.3.1. y 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015, establecieron:

**"(...) Artículo 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas (...)."**

*Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)*

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución número

12 MAYO 2023

# 00938 )

*"Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL".*

*"(...) Artículo 2.2.5.3.3. Provisión de las vacancias temporales (...)"*

*Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera. (...)"*

Que, mediante Circular Externa No. 0007 de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil procede a emitir instrucciones frente al procedimiento para la provisión de empleos de carrera administrativa a través de encargos y nombramientos provisionales, en atención a la decisión adoptada por el Honorable Consejo de Estado en providencia de fecha 20 de mayo de 2021, en la cual estableció:

*"Recae en las entidades la facultad de proveer a través del encargo y de forma excepcional con nombramiento en provisionalidad para los empleos de carrera administrativa que se encuentren en condición de vacancia definitiva, actuación que en todo caso deberá salvaguardar el derecho preferencial de encargo, que otorga la carrera a sus titulares, conforme lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y/o las reglas especiales de cada régimen específico de carrera.*

*Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por lo tanto, cumplida esta obligación, **no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC** para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional."*

Que, el Grupo de Provisión Empleos de Carrera Administrativa de la Secretaria General, con base en la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, adelantó el Estudio de Verificación de Requisitos para otorgamiento de encargo de las vacantes para los empleos de Controlador de Tránsito Aéreo X Código 51 Grado 21.

Que, el Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa publicó el Estudio de Verificación de Requisitos en mención, el 24 de abril de 2023, otorgando tres (3) días hábiles a los servidores públicos de la entidad, para interponer reclamaciones en contra de los resultados publicados.

Que, contra el Estudio de Verificación de Requisitos se presentaron reclamaciones, de las cuales ninguna prosperó, razón por la cual se estableció que el derecho preferencial de encargo en las vacantes del estudio mencionado anteriormente, les corresponde a los servidores públicos con derechos de carrera administrativa que se relacionan a continuación:



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución número

# 00938 )

12 MAYO 2023

"Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL".

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	CUMPLE REQUISITOS	EMPLEO A PROVEER	UBICACIÓN
15.244.695	JAVIER ARTURO RAVE GONZALEZ	CONTROLADOR TRÁNSITO AÉREO VII CÓDIGO 51 GRADO 15	SI	CONTROLADOR TRÁNSITO AÉREO X CÓDIGO 51 GRADO 21	DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE NAVEGACIÓN AÉREA - GRUPO GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO.
79.043.616	NESTOR JULIAN OVALLE OROZCO	CONTROLADOR TRÁNSITO AÉREO VII CÓDIGO 51 GRADO 15	SI	CONTROLADOR TRÁNSITO AÉREO X CÓDIGO 51 GRADO 21	DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORTE - GRUPO REGIONAL SERVICIOS TRÁNSITO AÉREO.
3.120.800	JOHN RICARDO ROMERO ALONSO	CONTROLADOR TRÁNSITO AÉREO VII CÓDIGO 51 GRADO 15	SI	CONTROLADOR TRÁNSITO AÉREO X CÓDIGO 51 GRADO 21	DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORTE - GRUPO REGIONAL SERVICIOS TRÁNSITO AÉREO
79.361.275	NELSON HUMBERTO LANCHEROS AVELLANEDA	CONTROLADOR TRÁNSITO AEREO VII CÓDIGO 51 GRADO 15	SI	CONTROLADOR TRÁNSITO AÉREO X CÓDIGO 51 GRADO 21	DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR-GRUPO REGIONAL SERVICIOS TRÁNSITO AÉREO
79.540.098	JAIRO ARTURO GARCÍA AGUIRRE	CONTROLADOR TRÁNSITO AEREO VII CÓDIGO 51 GRADO 15	SI	CONTROLADOR TRÁNSITO AÉREO X CÓDIGO 51 GRADO 21	DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR-GRUPO REGIONAL SERVICIOS TRÁNSITO AÉREO
7.165.830	JOY CARMEL CABALLERO BERNAL	CONTROLADOR TRÁNSITO AÉREO VII CÓDIGO 51 GRADO 15	SI	CONTROLADOR TRÁNSITO AÉREO X CÓDIGO 51 GRADO 21	DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR-GRUPO REGIONAL SERVICIOS TRÁNSITO AÉREO
79.132.050	NELSON RIVERA RAMÍREZ	CONTROLADOR TRÁNSITO AÉREO VII CÓDIGO 51 GRADO 15	SI	CONTROLADOR TRÁNSITO AÉREO X CÓDIGO 51 GRADO 21	DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA OCCIDENTE - GRUPO REGIONAL SERVICIOS TRÁNSITO AÉREO

En mérito de lo expuesto,

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución número

(# 0 0 9 3 8 )

12 MAYO 2023

*"Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL".*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:**

**Encargar**, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **JAVIER ARTURO RAVE GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.15.244.695, en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo X Código 51 Grado 21, ubicado en Grupo Gestión de los Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección de Operaciones de Navegación Aérea, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Controlador Tránsito Aéreo VII Código 51 Grado 15.

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

**Encargar**, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **NESTOR JULIAN OVALLE OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.043.616, en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo X Código 51 Grado 21, ubicado en Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Norte, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Controlador Tránsito Aéreo VII Código 51 Grado 15.

**ARTÍCULO TERCERO:**

**Encargar**, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **JOHN RICARDO ROMERO ALONSO**, identificado con cédula de ciudadanía No.3.120.800, en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo X Código 51 Grado 21, ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Norte, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Controlador Tránsito Aéreo VII Código 51 Grado 15.

**ARTÍCULO CUARTO:**

**Encargar**, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **NELSON HUMBERTO LANCHEROS AVELLANEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.361.275, en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo X Código 51 Grado 21, ubicado en Grupo Regional Servicios Tránsito

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución número

# 00938 )

12 MAYO 2023

"Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL".

Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Controlador Tránsito Aéreo VII Código 51 Grado 15.

**ARTÍCULO QUINTO:**

**Encargar**, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **JAIRO ARTURO GARCIA AGUIRRE**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.540.098, en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo X Código 51 Grado 21, ubicado en Grupo Regional Servicios Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Controlador Tránsito Aéreo VII Código 51 Grado 15.

**ARTÍCULO SEXTO:**

**Encargar**, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **JOY CARMEL CABALLERO BERNAL**, identificado con cédula de ciudadanía No.7.165.830, en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo X Código 51 Grado 21, ubicado en Grupo Regional Servicios Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Controlador Tránsito Aéreo VII Código 51 Grado 15.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:**

**Encargar**, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **NELSON RIVERA RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.132.050, en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo X Código 51 Grado 21, ubicado en Grupo Regional Servicios Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Occidente, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Controlador Tránsito Aéreo VII Código 51 Grado 15.

**ARTÍCULO OCTAVO:**

Los funcionarios encargados deberán ajustar los compromisos laborales correspondientes a la



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución número **12 MAYO 2023**  
**#00938**

*"Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL".*

evaluación del desempeño, conforme el ordenamiento jurídico vigente.

**ARTÍCULO NOVENO:** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a los funcionarios aquí relacionados.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Los servidores públicos desempeñarán las funciones establecidas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad en el empleo en el cual están siendo encargados.

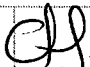

**ARTÍCULO UNDÉCIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los:

**12 MAYO 2023**

  
**SERGIO PARIS MENDOZA**  
Director General

Proyectó:	Alejandra Castañeda Álvarez	Contratista	Grupo Provisión de Empleos de Carrera Administrativa	
Revisó:	Sandra Liliana Gomez Acero	Coordinadora	Grupo Provisión de Empleos de Carrera Administrativa	
V.B.	Esmeralda Molina Gomez	Secretaría General	Secretaría General	